

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE INGRESO DE MERCANCÍAS ACOGIDAS AL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO Y SUS COMPENSACIONES
Institución	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
Descripción	Es el régimen aduanero que permite el ingreso al territorio aduanero ecuatoriano, con suspensión del pago de los derechos e impuestos a la importación y recargos aplicables, de mercancías destinadas a ser exportadas luego de haber sido sometidas a una operación de perfeccionamiento, bajo la forma de productos compensadores.
¿A quién está dirigido?	Está dirigido a los importadores, exportadores, maquilas e instalaciones industriales, beneficiarios del régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo, que se hayan registrado como tal en el sistema informático aduanero Ecuapass. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Régimen aduanero autorizado • Ingreso al régimen especial • Uso de las mercancías en el país para el fin admisible autorizado • No pago temporal de impuestos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Registro como Operador de comercio exterior en el sistema informático Ecuapass. • En caso de requerir los servicios de un auxiliar de la administración aduanera consultar el listado de Agentes de Aduana autorizados en la siguiente ruta: https://www.aduana.gob.ec/wp-content/uploads/2020/06/LISTADOS-DE-AGENTES-DE-ADUANA-AUTORIZADOS.pdf • Se debe presentar los documentos que acrediten el proceso productivo, de transformación, reparación, o de elaboración. • Solicitud de autorización para régimen. • Solicitud de garantía (general o específica) • Registro de código producto/insumo. • Declaración Aduanera con código de régimen 21. Requisitos Específicos: • El solicitante debe estar domiciliado en el territorio aduanero ecuatoriano • Las mercancías importadas deben ser susceptibles de acogerse a los fines del régimen Realizar la Administración de relación de OCE y agente de aduana, el procedimiento se encuentra en el siguiente enlace https://www.aduana.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/SENAE-ISEE-2-2-001-V1.pdf
¿Cómo hago el trámite?	El procedimiento en cuanto a la transmisión del régimen de Admisión temporal para perfeccionamiento pasivo, es el siguiente: 1. Ingresar al sistema informático Ecuapass para registrar la solicitud de autorización al régimen, Portal Externo> https://ecuapass.aduana.gob.ec > Tramites Operativos > 1.1.2 Formulario de solicitud categoría > Solicitud de Autorización. 2. Registrar la garantía en la opción Portal Externo> https://ecuapass.aduana.gob.ec > Tramites Operativos > 1.1.2 Formulario de solicitud categoría > Registro de solicitud de aprobación de garantía. 3. Registrar el código de insumo en la opción Portal Externo> https://ecuapass.aduana.gob.ec > Tramites

Operativos > 1.1.2 Formulario de solicitud categoría > Registro de código de producto.

4. El agente de aduana debe proceder con la transmisión de la declaración aduanera de importación con código de régimen 21.
5. Se debe realizar el aforo de las mercancías de acuerdo al canal de aforo asignado a la declaración aduanera.
6. Salida Autorizada

Tipo de compensaciones del régimen

- Cesión de Titularidad: Anexo de compensación (A/C)
- Exportación a consumo: DAE 40 + A/C
- Reexportación: DAE 61 + A/C
- Nacionalización: A/C + DAI 10
- Regularización por pérdida o destrucción: A/C + DAI 87
- Destrucción de desperdicios: A/C + DAI 86

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Los trámites aduaneros no tienen costo. Sin embargo, el beneficiario debe considerar el pago de servicios propios de la logística tales como transporte, almacenaje y honorarios del agente de aduana.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

LUGARES Y HORARIOS DE ATENCIÓN

1. Para trámite en línea:

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://ecupass.aduana.gob.ec/>

2. Para trámite con componente presencial

Lugares de atención:

Dirección General SENA: <https://www.aduana.gob.ec/direccion-general/>

Subdirección de Apoyo Regional <https://www.aduana.gob.ec/sar-uo/>

Cuenca <https://www.aduana.gob.ec/cuenca/>

Esmeraldas <https://www.aduana.gob.ec/esmeraldas/>

Guayaquil Pto. Marítimo <https://www.aduana.gob.ec/guayaquil-pto-maritimo/>

Guayaquil – Zona de Carga Aérea <https://www.aduana.gob.ec/guayaquil-zona-de-carga-aerea/>

Huaquillas <https://www.aduana.gob.ec/huaquillas/>

Latacunga <https://www.aduana.gob.ec/latacunga/>

Loja-Macará <https://www.aduana.gob.ec/loja-macara/>

Manta <https://www.aduana.gob.ec/manta/>

Puerto Bolívar <https://www.aduana.gob.ec/pto-bolivar/>

Quito <https://www.aduana.gob.ec/quito/>

Tulcán <https://www.aduana.gob.ec/tulcan/>

Horario de atención 08h00 – 17h00 (indicar si hay horarios extendidos como en frontera o sala de arribo)

Base Legal

- [REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES 2025](#). Art. TODO.
- [CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES](#)

COPCI 2025. Art. TODO.

- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2025-0057-RE EXPEDIR SENAE-ISEE-2-2-014-V9 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO/ACEPTACIÓN DEL ANEXO COMPENSATORIO. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2019-0081-RE REFORMA A LA RESOLUCIÓN SENAE-DGN-2014-0604-RE CORRECCIONES A LAS DECLARACIONES ADUANERAS POSTERIOR AL LEVANTE DE LAS MERCANCÍAS. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0307-RE REFORMAR RESOLUCIÓN SENAE-DGN-2015-0233-RE REFORMA LA RESOLUCIÓN SENAE-DGN-2014-0604-RE CORRECCIONES A LAS DECLARACIONES ADUANERAS POSTERIOR AL LEVANTE DE LAS MERCANCÍAS. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0233-RE REFORMAR RESOLUCIÓN SENAE-DGN-2014-0604-RE CORRECCIONES A LAS DECLARACIONES ADUANERAS POSTERIOR AL LEVANTE DE LAS MERCANCÍAS. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2025-0020-RE SENAE-MEE-2-2-015-V5 MANUAL ESPECÍFICO PARA EL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2025-0001-RE REFORMAR LA RESOLUCIÓN Nro. SENAE-DGN-2014-0604-RE CORRECCIONES DE DECLARACIONES ADUANERAS POSTERIOR AL LEVANTE DE LAS MERCANCÍAS. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2024-0106-RE EXPEDIR EL PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO DENOMINADO: SENAE-MEE-2-2-033-V3 MANUAL ESPECÍFICO PARA ALERTAS DE VENCIMIENTO AL RÉGIMEN ADUANERO. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2024-0100-RE EXPEDIR EL PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO DENOMINADO: -SENAE-ISEE-2-2-031-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTA DE ANEXOS COMPENSATORIOS. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2024-0099-RE EXPEDIR EL PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO DENOMINADO SENAE-ISEE-2-2-006-V3 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE CÓDIGO DE PRODUCTO. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2022-0058-RE DEROGATORIA DE LA RESOLUCIÓN SENAE-SENAE-2022-0057-RE. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2019-0102-RE SENAE-ISEE-2-2-051-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE MOVIMIENTOS DE COMPENSACIÓN. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2019-0102-RE SENAE-ISEE-2-2-016-V3 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CONSULTAR EXISTENCIAS DE INSUMOS. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2017-0509-RE SENAE-MEE-2-2-037-V2 MANUAL ESPECIFICO PARA EL CONTROL DE RÉGIMENES ADUANEROS Y ESPECIALES. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2017-0238-RE REFORMA A LA RESOLUCIÓN SENAE-DGN-2016-0058-RE CONTROL DE MERCANCÍAS A LAS DECLARACIONES DE IMPORTACIÓN A UN RÉGIMEN ADUANERO. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2017-0143-RE SENAE-ISEE-2-2-039-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADO Y CONTROL DEL RÉGIMEN ESPECIAL. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0058-RE CONTROL DE MERCANCÍAS A LAS DECLARACIONES DE IMPORTACIÓN A UN RÉGIMEN ESPECIAL. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0692-RE REFORMA RESOLUCIÓN](#)

[SENAE-DGN-2014-0604-RE CORRECCIONES A LAS DECLARACIONES ADUANERAS POSTERIOR AL LEVANTE DE LAS MERCANCÍAS. Art. TODO.](#)

- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2014-0852-RE REFORMA A LA RESOLUCIÓN CORRECCIONES A LAS DECLARACIONES ADUANERAS POSTERIOR AL LEVANTE DE LAS MERCANCÍAS. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0410-RE EXPEDIR SENAE-ISEE-2-2-018-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA ADMINISTRACIÓN DE REUTILIZAR. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2025-0049-RE EXPEDIR SENAE-ISEE-2-2-015-V3 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE CESIÓN DE TITULARIDAD. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0744-RE REFORMAR RESOLUCIÓN SENAE-DGN-2013-0338-RE PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EL RÉGIMEN ADUANERO DE APROVISIONAMIENTO. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2019-0102-RE SENAE-ISEE-2-2-005-V7 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DETERMINADOS RÉGIMENES ESPECIALES. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2017-0492-RE SENAE-ISEE-2-2-037-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA CORRECCIÓN DE ANEXO COMPENSATORIO. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0872-RE SENAE-ISEE-2-2-038-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0999-RE SENAE-MEE-2-2-029-V3 MANUAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE INVENTARIOS EN RÉGIMENES ADUANEROS SUJETOS A COMPENSACIÓN. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2021-0038-RE REFORMAR A LA RESOLUCIÓN SENAE-DGN-2015-0775-RE NORMAS GENERALES PARA EL REGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2020-0043-RE REFORMA A LA RESOLUCIÓN SENAE-DGN-2015-0775-RE NORMAS GENERALES PARA EL REGIMEN DE ADMISION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2017-0464-RE REFORMA A LA RESOLUCIÓN SENAE-DGN-2015-0775-RE NORMAS GENERALES PARA EL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2017-0320-RE REFORMA A LA RESOLUCIÓN SENAE-DGN-2015-0775-RE NORMAS GENERALES PARA EL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-1127-RE-REFORMAR LA RESOLUCIÓN SENAE-DGN-2015-0775-RE NORMAS GENERALES PARA EL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0796-RE REFORMAR LA RESOLUCIÓN SENAE-DGN-2015-0775-RE NORMAS GENERALES PARA EL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0178-RE REFORMA A LA RESOLUCIÓN SENAE-DGN-2015-0775-RE NORMAS GENERALES PARA EL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0062-RE REFORMA RESOLUCIÓN SENAE-DGN-2015-0775-RE NORMAS GENERALES PARA EL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO. Art. TODO.](#)

- Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0965-RE REFORMA RESOLUCIÓN SENAE-DGN-2015-0775-RE NORMAS GENERALES PARA EL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0869-RE REFORMAR RESOLUCIÓN SENAE-DGN-2015-0775-RE NORMAS GENERALES PARA EL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0775-RE NORMAS GENERALES PARA EL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2023-0080-RE REFORMA A LA RESOLUCIÓN Nro. SENAE-DGN-2014-0604-RE CORRECCIONES A LAS DECLARACIONES ADUANERAS POSTERIOR AL LEVANTE DE LAS MERCANCÍAS. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2017-0271-RE REFORMAR LA RESOLUCIÓN NRO. SENAE-DGN-2014-0604-RE CORRECCIONES A LAS DECLARACIONES ADUANERAS POSTERIOR AL LEVANTE DE LAS MERCANCÍAS. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0595-RE REFORMAR RESOLUCIÓN SENAE-DGN-2014-0604-RE CORRECCIONES A LAS DECLARACIONES ADUANERAS POSTERIOR AL LEVANTE DE LAS MERCANCÍAS. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2014-0604-RE PROCEDIMIENTO CORRECCIONES A LAS DECLARACIONES ADUANERAS POSTERIOR AL LEVANTE DE LAS MERCANCÍAS. Art. TODO.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Atención al Usuario
Correo Electrónico: mesadeservicios@aduana.gob.ec
Teléfono: 1800-238262

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	767
2025	08	0	858
2025	07	0	843
2025	06	0	884
2025	05	0	956
2025	04	0	810
2025	03	0	25
2025	02	0	628
2025	01	0	798
2024	12	0	803
2024	11	0	652
2024	10	0	740
2024	09	0	704

2024 Año	08 Mes	0 Volumen de Quejas	786 Volumen de Atenciones
2024	07	0	784
2024	06	0	719
2024	05	0	857
2024	04	0	742
2024	03	0	686
2024	02	0	612
2024	01	0	687
2023	12	0	629
2023	11	0	661
2023	10	0	636
2023	09	0	596
2023	08	0	712
2023	07	0	597
2023	06	0	608
2023	05	0	760
2023	04	0	650
2023	03	0	648
2023	02	0	531
2023	01	0	511
2022	12	0	539
2022	11	0	615
2022	10	0	604
2022	09	0	761
2022	08	0	780
2022	07	0	797
2022	06	0	980
2022	05	0	978
2022	04	0	957
2022	03	0	946
2022	02	0	748
2022	01	0	887

2021 Año	12 Mes	0 Volumen de Quejas	841 Volumen de Atenciones
2021	11	0	812
2021	10	0	730
2021	09	0	759
2021	08	0	730
2021	07	0	710
2021	06	0	692
2021	05	0	768
2021	04	0	767
2021	03	0	824
2021	02	0	663
2021	01	0	669
2020	12	0	665
2020	11	0	617
2020	10	0	641
2020	09	0	543
2020	08	0	584
2020	07	0	693
2020	06	0	678
2020	05	0	723
2020	04	0	630
2020	03	0	602
2020	02	0	626
2020	01	0	780